

14-15

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO



PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNIÓN EUROPEA

CÓDIGO 9616

UNED

Escuela
Internacional
de Doctorado
EIDUNED

14-15

PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNIÓN
EUROPEA
CÓDIGO 9616

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Líneas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Igualdad de género

Presentación

1. MARCO LEGISLATIVO

El Doctorado en Unión Europea tiene su fundamento jurídico en lo establecido en las siguientes normas:

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado;

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales;

Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales:

Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado, de 26 de octubre de 2011; y

Reglamento de Régimen Interno de la escuela de Doctorado de la UNED.

2. OJETO

La justificación de este Programa de Doctorado en Unión Europea radica en la importancia creciente de los estudios universitarios sobre la Unión Europea, no solo en los Estados Miembros, sino también en terceros países donde el interés por la Unión Europea es cada día mayor. El objetivo del Doctorado en Unión Europea de la UNED es, pues, articular un espacio superior de estudio e investigación multidisciplinar sobre la Unión Europea permitiendo la formación de calidad de investigadores y la realización de tesis doctorales sobre este importante campo de estudio e investigación.

3. CONTEXTO EXTERNO, NACIONAL E INTERNACIONAL

El Doctorado en Unión Europea se encuadra en el marco de las enseñanzas europeas de Doctorado, que vienen desarrollándose en importantes universidades tanto de europeas como de otros países no europeos.

Una de las peculiaridades de este Doctorado en Unión Europea es su profundo carácter multidisciplinar con la participación de profesores universitarios de catorce áreas de conocimiento pertenecientes a esta Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), a la Universidad Complutense y a la Universidad de Vigo.

Este Doctorado en Unión Europea se vincula científicamente a los Master sobre Unión Europea que se imparten en diferentes Universidades y, específicamente, a los siguientes: UNED: Master en Unión Europea. Responsable: Dra. Yolanda Gómez Sánchez. Se con tres diferentes Especialidades, dos de ellas en español, Especialidad en Derecho, Especialidad en Económicas/Políticas y una Especialidad en inglés, Multilevel European Integration and Fundamental Rights.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA: Master in Public Law and Multilevel Integration Processes. Responsable: Dra. Teresa Freixes Sanjuan

UNIVERSIDAD DE GRANADA: Master en Derecho Constitucional Europeo. Responsable: Dr. Francisco Balaguer Callejón.

UNIVERSIDAD DE VIGO: Master en Políticas Comunitarias y Cooperación Territorial. Responsable: Dr. Luis Domínguez Castro.

4. ARTICULACIÓN DEL DOCTORADO

El Doctorado en Unión Europea se articula a través de siete líneas (7) de investigación que vienen avaladas por tres equipos de investigación (3), integrados cada uno de ellos por profesores de referencia de diferentes áreas científicas como se expone con mayor detalle en el apartado "Líneas y equipos".

El Doctorado cuenta en total con cincuenta y nueve (59) Profesores de catorce (14) áreas de conocimiento, de las Facultades de Derecho, Económicas, Políticas y Sociología e Historia, que provienen, como ya se ha mencionado, de tres Universidades: UNED, Universidad Complutense y Universidad de Vigo. Además, el Doctorado viene avalado por la colaboración de un número relevante de profesores Jean Monnet de la Unión Europea españoles y extranjeros y otras instituciones (ver apartado de "Colaboraciones") que aportan al Doctorado su experiencia en los estudios europeos, objetivo directo de la "Acción Jean Monnet" financiada por la Education, Audiovisual and Cultural Executive Agency-EACEA a través de los Centros de Excelencia, las cátedras y los módulos Jean Monnet así como a través de los demás programas específicos de la Agencia.

5. IDIOMAS

Este Doctorado se imparte en español e inglés. Otras lenguas de la Unión Europea pueden también ser utilizadas en las actividades formativas y en la elaboración de las tesis doctorales que se realicen en el marco normativo del Doctorado Internacional.

6. CONVENIOS Y COLABORACIONES

Convenios:

- 1) El Doctorado en Unión Europea tiene Convenio de colaboración con la Universidad de Bolonia (Alma Mater Studiorum) que permite la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela y estancia de investigación en dicha Universidad.
- 2) La UNED tiene suscritos igualmente convenios de colaboración con la Open Universiteit Nderlandy con la FernUniversität de Hagen (Alemania) en el marco Erasmus Intensive Programme y en Intercampus. En este último caso, el convenio incluye también a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Colaboraciones:

Este Doctorado cuenta con la colaboración de los siguientes, centros, instituciones y asociaciones:

- 1) Centre of Excellence on European Integration and Globalization, dirigido por el Profesor Francisco Balaguer de la Universidad de Granada
- 2) Cátedra Jean Monnet, *ad personam*, sobre The impact of the Lisbon Treaty on European integration, de la que es titular la Profesora Lucia Serena Rossi y el Centro Interdipartimentale Ricerche sul Diritto Europeo de la Universidad de Bolonia.
- 3) Graduate School in Law & Economics. Universidad de Hamburgo (Alemania).
- 4) Centro de Excelencia Jean Monnet. Universidad de Vigo, del que es director el Dr. Luis Domínguez Castro. Catedrático Jean Monnet, *ad personam* de la Unión Europea. https://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/profesores/jean_monnet/programa.html
- 5) AUDESCO-ECSA-Spain (Asociación Universitaria de Estudios Comunitarios) <https://www.ucm.es/info/audesco/>
- 6) Cátedra Jean Monnet, *ad personam*, de Derecho Constitucional Europeo, de la que es

titular la Dra. Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona.
https://eucatcons.uab.es/index.php?option=com_content&view=article&id=167:master-europeu-en-dret-i-politiques-de-la-unio-europea&catid=1:novetats&Itemid=53&lang=es

7) Cátedra Jean Monnet, *ad personam*, de Derecho Constitucional Europeo y Globalización de la que es titular el Dr. Francisco Balaguer Callejón, de la Universidad de Granada.
<https://www.ugr.es/~catedrajmonnet/>

8) El Instituto de Historia de la Intolerancia (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación), dirigido por el profesor D. José Antonio Escudero, catedrático de Historia del Derecho y ex-eurodiputado. <https://www.uned.es/ih/>

9) Juan Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático de Economía Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, como miembro del Consejo de AUDESCO (ECSA-Spain) y del Board de ECSA-World (European Community Studies Association <https://www.eurolocal-cas.com/el-profesor-enrique-banus-asume-de-nuevo-la-presidencia-de-la-asociacion-internacional-de-estudios-europeos/>)

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

CARLOS JOSE VIDAL PRADO

Secretario

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA

Este Doctorado está regido por órganos unipersonales y colegiados.

Los órganos unipersonales del Doctorado son la Coordinadora General y el Secretario.

Coordinadora General del Doctorado:

Dra. Yolanda Gómez Sánchez

Catedrática de Derecho Constitucional,

Catedrática Jean Monnet de la Unión Europea

Miembro del Grupo de Expertos Legales de la European Union Agency for Fundamental Rights.

UNED. Facultad de Derecho

Email: doctoradoue@der.uned.es

Secretaría del Doctorado:

Dra. Cristina Elías Méndez

Profesora Titular de Derecho Constitucional

UNED. Facultad de Derecho

Email: doctoradoue@der.uned.es

Dr. Fernando Val Garijo
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público
UNED. Facultad de Derecho
Email: doctoradoue@der.uned.es

Los órganos colegiados son La Comisión del Doctorado y la Comisión Ejecutiva del Doctorado.

a) La Comisión del Doctorado compuesta por:

- La Coordinadora General
- Secretario y secretaria
- Un representante de cada uno de los tres grupos de investigación integrados en el Doctorado. Podrán asistir a las reuniones otros miembros de los grupos o de otros centros e institucionales de investigación nacionales e internacionales, con voz y sin voto.
- Un representante de alumnos de Doctorado
- Un representante del Personal de Administración y Servicios

b) La Comisión Ejecutiva del Doctorado

- La Coordinadora General
 - El Secretario/a
 - Un representante de cada uno de los tres grupos de investigación integrados en el Doctorado. Podrán asistir a las reuniones otros miembros de los grupos con voz y sin voto.
- Este Programa se integra dentro de la Escuela de Doctorado de la UNED, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2012, circunstancia que permitirá contar con un mecanismo específico de gestión de los estudios de Doctorado y proporcionará la infraestructura precisa para la realización de las actividades de formación de los doctorandos, así como el fomento de las colaboraciones y la proyección internacional de sus resultados, y la captación de recursos para la financiación de becas y estancias en Centros internacionales y la realización de proyectos de investigación.

Número de plazas ofertadas

En este Doctorado en Unión Europea se ofertan 25 plazas.

De estas 25 plazas, el 60% (15 plazas) serán para alumnos que soliciten cursar el Doctorado a tiempo completo y el 40% (10 plazas) para alumnos que soliciten cursar el Doctorado a tiempo parcial. Si estas plazas a tiempo parcial no se cubrieran totalmente, las sobrantes podrían adjudicarse a solicitudes a tiempo completo.

Los criterios y procedimiento para la admisión de los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que para la admisión de los estudiantes a tiempo completo.

Los estudiantes podrán cambiar de modalidad de dedicación de conformidad con las normas de la UNED e incluyendo esta petición expresamente en su solicitud de continuación de estudios de Doctorado que deben realizar cada curso académico para su matriculación.

La Comisión Académica resolverá sobre las solicitudes presentadas conforme a los siguientes criterios:

- Expediente académico previo (Licenciatura, Grado o equivalente y Master, en su caso): 30%
- Perfil del estudiante (estudios, experiencia o actividades previas en Derecho Europeo y/o Unión Europea): 50%
- Conocimientos de idiomas (orden de valoración: inglés, alemán, francés, italiano, portugués, otros.) Para los niveles de conocimientos se utilizará el Sistema de Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y, en su caso, se comprobará, por entrevista personal, telefónica o por medio de tecnologías de la comunicación como videoconferencia o similares: 10%
- Otros (experiencia profesional en relación con la Unión Europea, desempeño de cargos o funciones relativas al ámbito del Doctorado, publicaciones, actividades académicas, etc.): 10%

La Comisión Académica podrá acordar que no se cubran la totalidad de las plazas ofertadas si las solicitudes no alcanzan el nivel necesario para garantizar la calidad de la investigación o si no se dispone de profesorado *ad hoc* para las tesis solicitadas.

En este sentido, durante el curso 2015-2016 los temas de investigación preferente en las correspondientes líneas son:

1. Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 7. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la Línea 7: Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales:

Área de Derecho procesal

Dra. CABEZUDO BAJO, M:J:

- Prueba de ADN en España y en la UE. Actos de investigación restrictivos de derechos fundamentales en el proceso penal en España y en la UE.

Área de Derecho Penal:

Dra. GARCÍA GARCÍA-CERVIGÓN, J.

- Violencia de género y/o intrafamiliar en el contexto europeo.
- Mediación penal de adultos en el contexto europeo.
- Política criminal y derechos humanos en el contexto europeo.

Dr. LACRUZ LÓPEZ, J.:

- Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros
- Trata de seres humanos
- Tratamiento penal de la discriminación

Dr. MELENDO PARDOS, M.

- El concepto analítico del delito y los sistemas penales de la Unión Europea
- Imputación subjetiva y error en un posible derecho penal de la UE

- Autoría y sistemas penales de la UE. Sobre el dominio del hecho como criterio material de autoría.

Dr. NÚÑEZ FERNÁNDEZ, J.

- La protección penal de los menores en el ámbito de la delincuencia sexual: perspectiva nacional y de la Unión Europea

Dra. SERRANO TÁRRAGA, M^a D.

- La discriminación por razón de sexo en derecho penal
- La infracción del principio de igualdad en los menores terroristas
- La mutilación genital femenina

Dr. VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C.

- Derecho penal juvenil europeo
- Tendencias y evolución de la criminalidad en la Unión Europea

1. Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 1. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la Línea 1: Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones de la Unión Europea. Sistema territorial europeo

Área de Historia contemporánea

Dr. DOMÍNGUEZ CASTRO, L.

- La cooperación territorial en Europa: Orígenes, estructuras, evolución e impactos.
- Salvador de Madariaga en el proceso de construcción europea.

1. Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 3. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la Línea 3: Gobernanza y organización económica y política:

Área de Economía Financiera

Dr. MASCAREÑAS PEREZ-IÑIGO, J.

- Finanzas Corporativas en Europa
- Mercados Financieros Europeos

Área de Economía

CALVO GONZÁLEZ, J.L.

- Sistema Financiero Europeo
- Unión Bancaria
- BCE ante la crisis

- innovación tecnológica/no tecnológica

Dr. BARREIRO PEREIRA, F.

- Transporte Ferroviario en la Unión Europea

1. Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 6. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la Línea 6: Jurisdicción constitucional, jurisdicción internacional y de la UE y jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Área de Derecho Constitucional

Dr. TENORIO SÁNCHEZ, P.J.

- Protección Europea del Derecho de la Propiedad”, así como “Protección de los consumidores y derecho a la tutela judicial efectiva

Dr. SARRIÓN ESTEVE, J.

- Avances en la tutela de los consumidores en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

1. Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 2. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la línea 2: Ciudadanía y construcción europea:

Dr. REBOLLO DELGADO, L.

- Protección de datos en la Unión Europea

1. Los siguientes temas de tesis doctoral corresponden a la Línea 5. Los alumnos/as que soliciten alguno de estos temas deben señalar en su solicitud la Línea 5: Los derechos fundamentales en Europa y sus garantías institucionales

Dra. BURGUERA AMEAVE, L.

- Libertad de comunicación pública en la UE

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Sistema de información previo

a) Perfiles de ingreso

La diversidad de enfoques que quedan comprendidos en el ámbito de este Doctorado en Unión Europea y que se manifiesta, entre otros aspectos, en su profesorado en el cual se integran, juristas, historiadores, economistas y, politólogos que pertenecen a diferentes áreas de conocimiento científico, hace que el perfil de ingreso de los estudiantes pueda ser igualmente plural. Así, aunque el perfil de ingreso recomendado en este Doctorado en Unión Europea estará definido por estudios previos de Derecho, Ciencias Económicas y

Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, Trabajo Social o Historia, no se excluyen candidaturas avaladas por otros estudios siempre que el candidato aporte en su solicitud evidencias de estudios y conocimientos específicos de la Unión Europea.

Como se hace constar en el baremo de selección, el conocimiento de idiomas es valorado conforme al Sistema de Niveles del Marco Común Europeo de Referencia a partir de un nivel mínimo de A2.

b) Alumnos matriculados

Una vez admitidos al programa de doctorado, al comienzo del primer año, será obligatoria la asistencia a una jornada formativa sobre los aspectos generales del programa de doctorado, tanto en los aspectos organizativos del mismo como en los aspectos académicos y de formación característicos del programa. Esta sesión servirá, tanto para contextualizar el trabajo que se va a desarrollar, como para que doctorandos e investigadores integrantes del programa se conozcan y se comience a fomentar el trabajo en equipo. El objetivo básico es que los doctorandos obtengan la información inicial necesaria sobre el programa formativo del doctorado, así como el conocimiento necesario acerca de qué es una tesis y cuáles son las fases para su elaboración y defensa.

El contenido de esta jornada será

a) Bases del programa de doctorado;

b) ¿Qué es una tesis y cómo se desarrolla específicamente en el ámbito de los problemas sociales?

Como corresponde a la metodología propia de la UNED, esta Jornada podrá ser seguida por los estudiantes presencialmente o bien online.

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

a) Requisitos generales: Como requisito general de acceso, los estudiantes deberán estar en uno de los supuestos incluidos en el artículo 6 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto. De conformidad con la legislación vigente y las normas propias de la UNED, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los estudiantes que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

La idoneidad del contenido de los estudios previos realizados por el solicitante del Doctorado será valorado por la Comisión Académica del Doctorado en aplicación del baremo de acceso ya citado.

b) Estudiantes con dedicación a tiempo parcial: Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el

fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra) la Comisión Académica podrán autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo. Por este motivo, este Doctorado ha establecido que un 40% de las plazas ofertadas puedan ser para alumnos que soliciten cursar el Doctorado a tiempo parcial.

c) Atención a los alumnos con necesidades especiales:

Las necesidades específicas de los alumnos con discapacidad serán atendidas en dos niveles diferentes:

-Por un lado, la UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad-UNED) servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, asume la función de ayuda y colaboración con todos los estudiantes con necesidades específicas para que puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED, garantiza la igualdad de oportunidades para los estudiantes con discapacidad de la UNED y contribuye a suprimir las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todas las personas con discapacidad que integran la comunidad universitaria.
https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL

-Por otro lado, la Comisión Académica del Doctorado en Unión Europea, en estrecha colaboración con la UNIDIS, estudiará las adaptaciones que sean necesarias para atender a los estudiantes con discapacidad y velará porque su aprendizaje se realice con el mismo grado de calidad y rigor que el del resto de los alumnos con las adaptaciones necesarias al grado y naturaleza de sus necesidades.

Duración

..

Complementos de formación

Este Doctorado en Unión Europea no ha establecido complementos formativos distintos de las propias Actividades Formativas que se detallan en un apartado posterior.

Durante el Curso se realizarán actividades, de carácter obligatorio u opcional, que serán oportunamente anunciadas.

Es posible que los alumnos puedan ser convocados a sesiones concretas para el seguimiento de sus estudios doctorales.

Líneas y equipos de investigación

El Doctorado en Unión Europea se articula en 7 líneas de investigación impartidas por 3 equipos de investigación formados por un total de 59 profesores-doctores de 14 diferentes áreas de conocimiento científicos y de tres Universidades (UNED, Complutense y Vigo). Cada equipo cuenta con tres profesores con funciones de coordinación del grupo y de un equipo docente formado por profesores-doctores de las áreas implicadas en las líneas de investigación que desarrolla dicho equipo.

a) Las líneas de investigación son las siguientes:

Línea 1: Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones de la Unión Europea. Sistema territorial europeo

Línea 2: Ciudadanía y construcción europea

Línea 3: Gobernanza y organización económica y política

Línea 4: Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales

Línea 5: Los derechos fundamentales en Europa y sus garantías institucionales

Línea 6: Jurisdicción constitucional, jurisdicción internacional y de la UE y jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Línea 7: Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales

b) Los equipos de investigación son los siguientes:

Denominación del Equipo:

GOBERNANZA MULTINIVEL EUROPEA. ORDENAMIENTO JURÍDICO, FUENTES E INSTITUCIONES. SISTEMA TERRITORIAL EUROPEO

Líneas que se imparten por este Equipo:

Línea 1: Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones de la Unión Europea. Sistema territorial europeo.

Línea 2: Ciudadanía y construcción europea

Línea 3: Gobernanza y organización económica y política

Profesores-doctores coordinadores del equipo:

Dr. Antonio TORRES DEL MORAL

Catedrático Emérito de Derecho Constitucional. UNED.

Dr. Pedro Pablo MIRALLES SANGRO

Catedrático de Derecho Internacional Privado. UNED.

Dr. Lucrecio REBOLLO DELGADO

Profesor Titular de Derecho Constitucional. UNED.

Equipo Docente:

ABARCA JUNCO, Ana Paloma. Catedrática de Derecho Internacional Privado. UNED.

GUZMÁN ZAPATER, Mónica. Catedrática de Derecho Internacional Privado. UNED.

MASCAREÑAS PÉREZ-IÑIGO, Juan. Catedrático de Economía Financiera. Universidad Complutense.

TORRES DEL MORAL, Antonio. Catedrático de Derecho Constitucional. UNED.

BARREIRO PEREIRA, Fernando. Profesor Titular de Macroeconomía. UNED.

CALVO GONZÁLEZ, José Luis. Profesor Titular de Análisis Económico. UNED.

CASTRO-RIAL GARRONE, Fanny. Profesora Titular de Derecho Internacional Público. UNED.

DE DIEGO ÁNGELES, Pablo Luis. Profesor Titular de Economía Aplicada. UNED.

DOMÍNGUEZ CASTRO, Luis. Profesor Titular de Historia Contemporánea. Universidad de Vigo.

FERNÁNDEZ MIRADA CAMPOAMOR, Carmen. Profesora Titular de Derecho Constitucional. UNED.

GARCÍA-ATANCE GARCÍA DE MORA, María Victoria. Profesora Titular de Derecho Constitucional. UNED.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Sara. Profesora Titular de Economía Aplicada. Universidad Complutense.

HERRANZ BALLESTEROS, Mónica. Profesora Titular de Derecho Internacional Privado. UNED.

LACRUZ LÓPEZ, Juan Manuel. Profesor Titular de Derecho Penal. UNED.

LÓPEZ MARTÍNEZ, José Humberto. Profesor Titular de Estructura Económica. UNED.

PALOMARES LERMA, Gustavo. Profesor Titular de Ciencia Política. UNED.

JARILLO ALDEANUEVA, Álvaro. Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público. UNED.

Denominación del Equipo:

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS. EL SISTEMA MULTINIVEL DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA

Líneas que se imparten por este Equipo:

Línea 4: Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales

Línea 5: Los derechos fundamentales en Europa y sus garantías institucionales

Profesores-doctores coordinadores del equipo:

Dra. Yolanda GÓMEZ SÁNCHEZ

Catedrática de Derecho Constitucional. UNED.

Catedrática Jean Monnet, *ad personam*.

Miembro del Equipo Legal Español de la European Union Agency for Fundamental Rights.

Evaluadora de European Research Council. Comisión Europea.

Dr. Javier ALVARADO PLANAS

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED.

Dr. Carlos VIDAL PRADO

Profesor Titular de Derecho Constitucional (Acreditado a Catedrático). UNED.

Equipo Docente:

CIÁURRIZ LABIANO, M^a José. Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado. UNED.

SOUTO GALVÁN, Esther. Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado. UNED.

BENDITO CAÑIZARES, María Teresa. Profesora Titular de Derecho Civil. UNED.

ELIAS MÉNDEZ, Cristina. Profesora titular de Derecho Constitucional. UNED.

MELENDO PARDOS, Mariano. Profesor Titular de Derecho Penal. UNED.

MONTES SALGUERO, Jorge. Profesor Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED.

NAVAS CASTILLO, Antonia. Profesora Titular de Derecho Constitucional. UNED.
PÉREZ MARCOS, Regina. Profesora Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED.
RODRÍGUEZ MOYA, Almudena. Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado. UNED.
GUTIERREZ NOGUEROLES, Aurora. Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional. UNED.
NÚÑEZ MARTÍNEZ, María Acracia. Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional. UNED.
PÉREZ ÁLVAREZ, Salvador. Profesor Contratado Doctor de Derecho Eclesiástico del Estado (Acreditado a profesor Titular). UNED.
SANZ BURGOS, Raúl. Profesor Colaborador de Filosofía del Derecho. UNED.
BURGUERA AMENAVE, Leyre. Profesora Ayudante Doctora de Derecho Constitucional. UNED.
NÚÑEZ FERNÁNDEZ, José. Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal. UNED.
TRILLO FIGUEROA, Eduardo. Profesor Asociado Doctor de Derecho Internacional Público. UNED.

Denominación del Equipo:

JURISDICCIÓN MULTINIVEL Y GARANTÍAS JURISDICCIONALES EN EUROPA

Líneas que se imparten por este Equipo:

Línea 6: Jurisdicción constitucional, jurisdicción internacional y de la UE y jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Línea 7: Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales

Profesores-doctores coordinadores del equipo:

Dr. Vicente GIMENO SENDRA

Catedrático de Derecho Procesal. UNED.

Dr. Pedro Julio TENORIO SÁNCHEZ

Catedrático de Derecho Constitucional. UNED.

Dr. Manuel DÍAZ MARTINEZ

Profesor Titular de Derecho Procesal. Acreditado a Catedrático. UNED.

Equipo Docente:

ESCOBAR HERNÁNDEZ, Concepción. Catedrática de Derecho Internacional Público. UNED.

CABEZUDO BAJO, M^a José. Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal. Acreditada PTU. UNED.

CALAZA LÓPEZ, Sonia. Profesora Titular de Derecho Procesal. UNED.

ALONSO FURELOS, Juan Manuel. Profesor Titular de Derecho Procesal. UNED.

IBÁÑEZ LÓPEZ-POZAS, Fernando. Profesor Titular de Derecho Procesal. UNED.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, Marta. Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal. UNED.

LÓPEZ-BAJARAS PEREA, Inmaculada. Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal (Acreditada a profesora Titular). UNED.

LUACES GUTIÉRREZ, Ana Isabel. Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal. UNED.

SERRANO TÁRRAGA, María Dolores. Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal. UNED.

VAL GARIJO, Fernando. Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público. UNED.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos. Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal. UNED.

BOTICARIO GALAVÍS, María Luisa. Profesora Ayudante Doctora de Derecho Procesal. UNED.

LOZANO EIROA, Marta. Doctora en Derecho. Profesora Ayudante de Derecho Procesal. UNED.

GARCÍA GARCÍA-CERVIGÓN, Josefina. Doctora en Derecho. Profesora Asociada de Derecho Procesal. UNED.

MARCOS MARTÍN, Teresa. Doctora en Derecho. Investigadora. Derecho Internacional Público. UNED.

RODRÍGUEZ ARTACHO, Salvador. Doctor en Derecho. Abogado. Profesor Asociado de Derecho Constitucional. UNED.

SARRIÓN ESTEVE, Joaquín. Doctor en Derecho. Profesor Ayudante Doctor de Derecho Constitucional. Universidad de Valencia.

VACAS GARCÍA-ALOS, Luis. Doctor en Derecho. Magistrado del Tribunal Supremo.

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.

Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

- Iniciación al programa de doctorado a distancia.
- Manejo de búsquedas bibliográficas.
- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
- Cómo referenciar bibliografía científica.
- Gestión y análisis de datos científicos.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
- Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.

Al comienzo del Curso Académico los Equipos de Investigación anunciarán las actividades formativas que se vayan a desarrollar durante el curso académico.

Los estudiantes dispondrán de un acceso individualizado a la plataforma de enseñanza virtual ALf de la UNED donde encontrarán esta planificación de actividades y el resto de la información necesaria para seguir el Programa de Doctorado.

Organización del programa

A) GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de Buenas Prácticas (GBP) para la supervisión de la tesis doctoral, dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la Universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. La GBP contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del

doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral.

B) FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES.

En el marco de este Doctorado se fomentará la realización de tesis en régimen de cotutela y se promoverá también la realización de tesis con mención de Doctorado Internacional. Siempre que sea posible se contará con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis y de manera obligatoria en los casos en los que las normas así lo exijan.

C) SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

En el artículo 14 del Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se establece el procedimiento general para la supervisión y seguimiento de los doctorandos. En concreto, se determina en su apartado primero que “La UNED establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado una vez que sea nombrado el Director de tesis después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos en los términos establecidos en este Reglamento y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de Programas de doctorado.

Para poder realizar el seguimiento, la Comisión Académica del Doctorado en Unión Europea se ajustará a los procedimientos establecidos con carácter general por la Universidad, conforme a los modelos disponibles en el Portal de la UNED, en el siguiente enlace:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27260115&_dad=portal&_schema=PORTAL

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el programa contará, como ya se ha indicado, con un espacio virtual (aLF) al que tendrán acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el programa. Por su parte el director de la tesis especificará las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el Documento de Actividades que estará incluido en el curso virtual.

Al final de cada curso académico el Documento de Actividades será valorado por la Comisión Académica.

D) NORMATIVA PARA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

1) Contenido de la Tesis Doctoral

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando, sobre cualquier disciplina o materia relacionada con el campo científico, tecnológico, humanístico o artístico de los estudios de doctorado realizados. La Universidad establecerá los procedimientos necesarios, en relación con la elección e inscripción del tema de la tesis así como de la lengua en que se redacte y defienda la misma, con el fin de

garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de su evaluación.

2) Dirección de la Tesis

Para la elaboración de la tesis doctoral, la Comisión del Doctorado, asignará al doctorando un Director de Tesis, a propuesta del propio doctorando o del profesorado del Programa.

Para ser Director de Tesis será necesario estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. Esta acreditación se comprobará por el cumplimiento de los requisitos establecidos por la UNED.

3) Aprobación del Proyecto de Tesis Doctoral

El doctorando presentará un proyecto de tesis, avalado con el informe del Director, y Codirector(es) en su caso, de la misma. Dicho proyecto será admitido, o rechazado, mediante juicio razonado, por la Comisión del Doctorado.

En el caso de admitirlo, se remitirá el proyecto de tesis, junto con la documentación y los informes correspondientes, a la Sección de Gestión de Doctorado para su tramitación y aprobación definitiva por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.

Aprobado el proyecto, el doctorando deberá solicitar y tramitar su inscripción.

4) Autorización de lectura de la Tesis Doctoral

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando, con el informe favorable del Director, y Codirector(es) en su caso, deberá presentar dos ejemplares de la misma ante la Comisión de Doctorado, elaborados según los requisitos de redacción, formato y encuadernación establecidos por la UNED para la presentación de tesis doctorales.

Previamente a la presentación de la tesis, y con la finalidad de obtener la autorización de su lectura o defensa, será requisito indispensable que el doctorando justifique, documentalmente, haber realizado alguna publicación, relacionada con el tema de investigación de su tesis, o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo. La publicación deberá estar incluida en los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante Resolución por la CNEAI.

Normativa

.

Documentación oficial del título

.

Sistema de aseguramiento interno de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED. Los objetivos básicos del SGIC de la UNED son garantizar la calidad de este título de doctorado, su revisión y mejora, siempre que se considere necesario, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados. Con ello se pretende:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por

la sociedad.

- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas de la UNED.

El órgano responsable de la aplicación del SGIC en el Título es la Comisión Académica del Programa de Doctorado quien, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa (personal académico, doctorandos y personal de administración y servicios) contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes para la buena marcha del Programa de Doctorado.

Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Enlaces de interés

ESCUELA DE DOCTORADO

Procedimiento de tesis doctorales

Guía de Buenas Prácticas

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela de Doctorado, puede encontrar el apartado “Sugerencias y reclamaciones” para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.

Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es. Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela de Doctorado:

- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico:
escuela.doctorado@adm.uned.es.
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico:
admescueladoctorado@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.